

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS
PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 013
DE 2024**

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 013 de 2024 que tiene por objeto:

“Ejecutar el proyecto de mejoramiento de infraestructura educativa, para el fortalecimiento de la calidad educativa en el municipio de SIMITÍ, en el marco de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso, el FCP da respuesta a las observaciones técnicas presentadas, así:

1. OBSERVANTE: SOSDOM SAS

OBSERVACIÓN 1.

Por medio del presente solicitamos aclarar si para la acreditación de la experiencia se puede por medio de contratos ejecutados con entidades privadas, de ser acertada su respuesta, qué requisitos se pedirían para su acreditación.

Por último, solicitamos prorrogar el cierre del presente proceso por temas de garantía de seriedad ya que no ha sido fácil su expedición por la zona de la obra.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se le informa al observante que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3.6 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del Análisis Preliminar, el cual establece los soportes documentales que deben aportar los proponentes para acreditar la experiencia de un contrato privado, así mismo, señala en la Nota 2. que “Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: a. *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredite la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.* b. *Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o de alguno de sus integrantes, correspondiente a los pagos generados de la ejecución del contrato”*

(...)

Así mismo, se le informa que, de acuerdo a la solicitud de ampliación del cierre, se acoge su solicitud y se verá reflejado en Adenda No. 1 al proceso.

